

El derecho de participación de los padres en la educación

Indicadores para medir su efectividad y mejorar su justiciabilidad



Cátedra UNESCO

Ciudadanía democrática y libertad cultural



Contribuir a la construcción de una **sociedad inclusiva** mediante la implementación de políticas públicas elaboradas con un **enfoque basado en los derechos humanos** y en los principios de una **buena gobernanza.**

Principios de trabajo de la cátedra

Concebir un modelo de transferencia recíproca de conocimientos entre las Universidades, las Administraciones públicas y la sociedad.

1. Investigación
2. Formación y sensibilización
3. Acción / Intervención (advocacy)

La participación educativa de los padres es...

- ◆ Un derecho / deber
- ◆ Un medio de elevar la calidad de la educación
- ◆ Un medio para consolidar la democracia

La participación de los padres: un ejercicio de ciudadanía

Estrategia para promover cambios en el sistema, porque capacita a los padres para:

- ◆ Presionar a las escuelas a favor de una educación de calidad de sus hijos
- ◆ Demandar información sobre el rendimiento de los hijos
- ◆ Enfrentar discriminaciones y abusos
- ◆ Implementar mecanismos de responsabilidad y rendición de cuentas
- ◆ Defender sus derechos respecto a los servicios educativos

(Bellei, Gubbins & López, 2002)

Punto de partida

- ◆ **La gobernanza de los sistemas educativos es una cuestión clave** para alcanzar una educación y formación de calidad (Educación y Formación 2020; INEE 2003).
- ◆ **La participación de los padres es un indicador de calidad:** (Informe sobre la calidad de educación escolar, Comisión europea, 2000; SEP, 2006; UNESCO, 2004).
- ◆ **No existen hasta la actualidad indicadores sobre la participación de los padres** en el monitoreo de políticas educativas que refleje un enfoque basado en los derechos

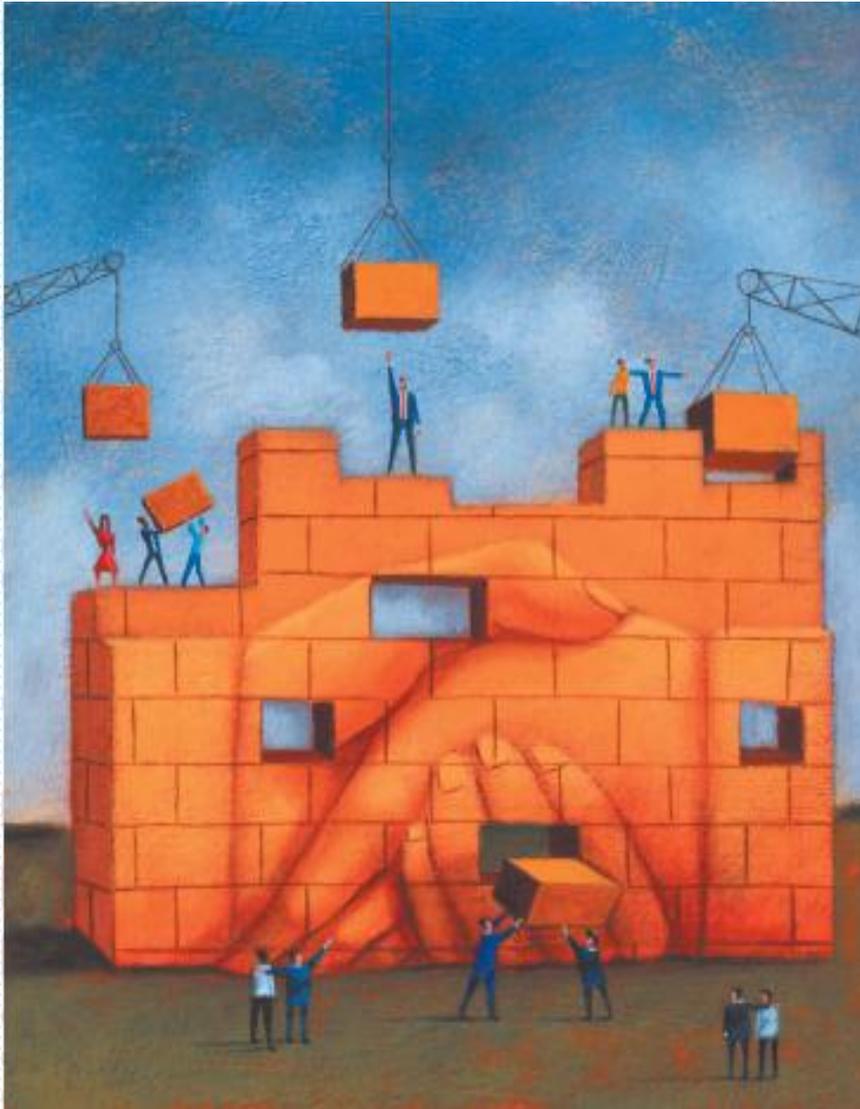
Objetivos IPPE

◆ **Directo:** Paliar la falta de indicadores de participación de los padres en la enseñanza obligatoria.

◆ **Indirectos:**

- Mejorar la gobernanza democrática de la educación (transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad) mediante un empoderamiento eficiente de los padres.
- Identificar la forma más eficaz de participación y los medios más útiles para los padres para consultar sus bases y poder hablar en su nombre.

Buena gobernanza



- ◆ **Transparencia**
- ◆ **Responsabilidad: rendición de cuentas**
- ◆ **Participación**
- ◆ **Adaptabilidad**
- ◆ **Sensibilidad hacia las necesidades y aspiraciones de la población**

(Res 64/2000, CDH ONU)

- **Apertura**
- **Responsabilidad**
- **Participación**
- **Eficacia**
- **Coherencia**

Libro blanco Gobernanza, UE, 2001

Modelo de gobernanza

Participación:

- Un derecho humano
- Un proceso
- Un resultado

- ◆ **Crear conciencia:** ¿en qué medida la gente es consciente de sus derechos?
- ◆ **Rendir cuentas:** ¿qué cantidad de información existe y se pone a disposición de la sociedad?
- ◆ **Brindar oportunidades:** ¿existen órganos y la formación ciudadana requerida para poder participar en la formulación políticas?

Modelo de gobernanza: Estado Social y Democrático de Derecho

Principio constitucional de participación:

función integradora e interpretativa del
ordenamiento jurídico

Art. 9.2 CE: “Corresponde a los poderes públicos **promover las condiciones** para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas;

remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y **facilitar la participación** de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural”.

Gobernanza del sistema educativo español: el principio de participación (at. 27 CE)

- ◆ **Coherencia** con el modelo de gobierno estatal
- ◆ **Fin social educación:** contribuye a democratizar la sociedad y a crear cultura participativa. La escuela es la primera experiencia de ciudadanía.
- ◆ **Eficiencia** del proceso enseñanza/aprendizaje: actividad compartida
- ◆ **Fin personal educación:** contribuye a la formación conciencia del educando y al libre desarrollo de su personalidad
- ◆ Mejora la **calidad con equidad** en la educación

Gobernanza del sistema educativo español: el principio de participación

Consecuencias jurídicas

- ◆ Participación educativa es un derecho fundamental autónomo *ex constitutione*
- ◆ Ofrece fundamento jurídico a la iniciativa ciudadana / actores sociales en la educación.
 - **Participación en la prestación** de servicios educativos: creación de centros (27.6) y financiación pública (27.9)
 - **Participación en la programación** general de enseñanza (27.5) y
 - **Participación en el control y gestión** de centros públicos (27.7)

Modelos de participación

- ◆ Padres, responsables de crianza hijos
- ◆ Padres, maestros
- ◆ Padres, agentes de apoyo en las escuelas
- ◆ Padres, agentes con poder de decisión

(Martiniello, 1999)

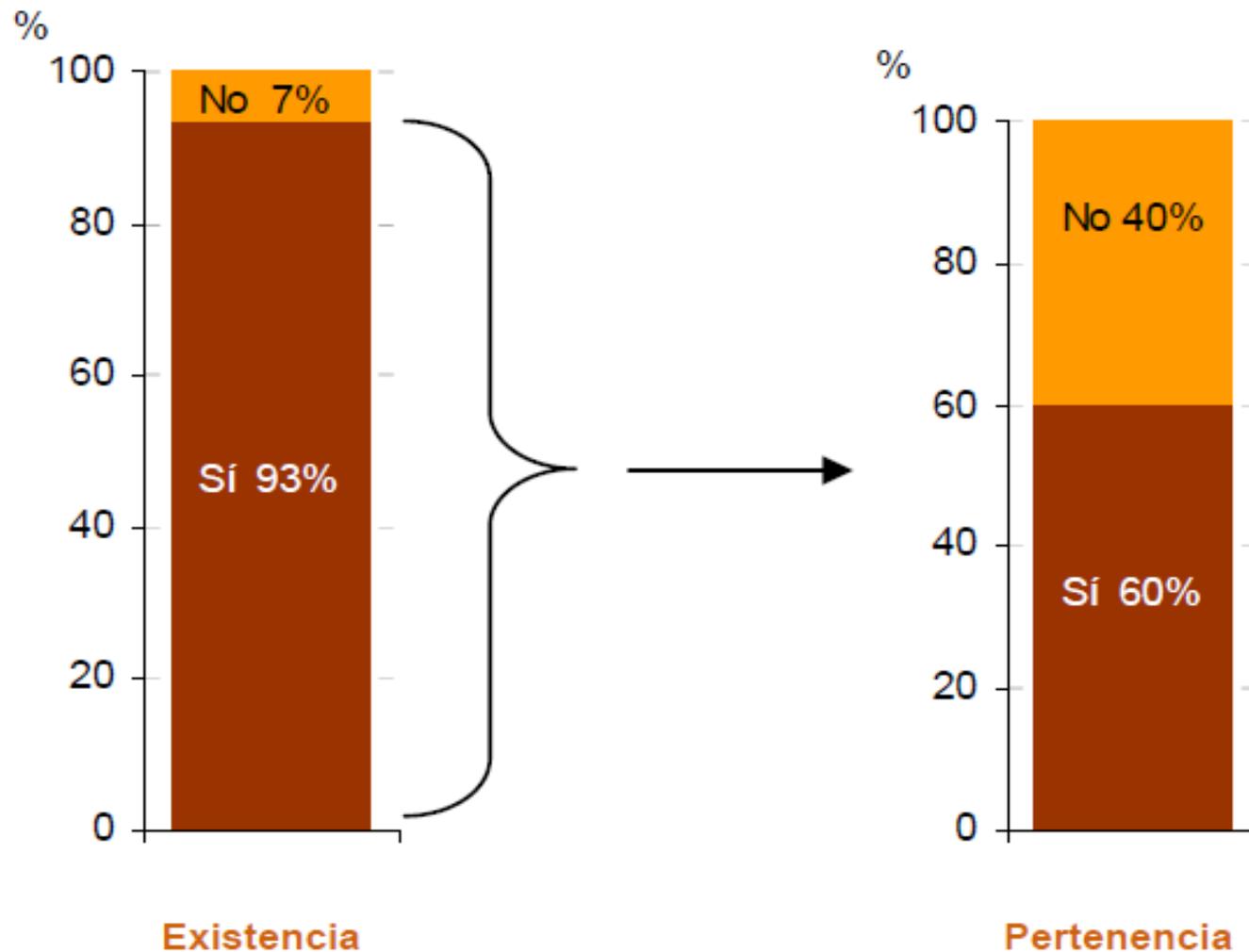
Europa y Latinoamérica se enfrentan a desafíos similares

- ◆ Brecha entre la normativa sobre el derecho de participación y la realidad
- ◆ Dinámicas de participación pobres, reducidas a la supervisión de las tareas en casa
- ◆ Desconfianza recíproca entre profesores y padres
- ◆ Las madres participan más que los padres

Dificultades en el ejercicio derecho a participación en España: APAS

- APAS olvidan su función representativa: deciden por padres
- APAS relegadas a papel secundario: actividades extraescolares
- No existe transparencia ni agilidad en transmisión de información
- Falta visión programática de objetivos de participación y de su evaluación

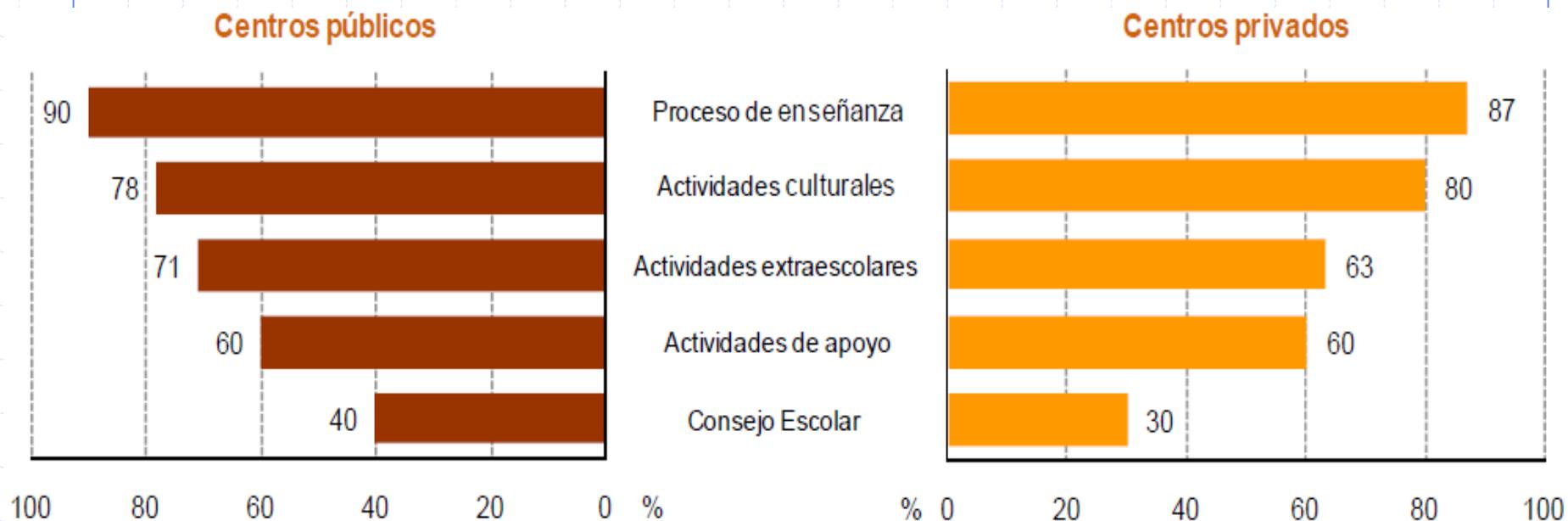
Existencia de asociaciones de madres y padres de alumnos y pertenencia a las mismas (% de alumnos, 2007)



Dificultades en el ejercicio del derecho a participación

- Funcionamiento de los órganos de participación: representación padres es minoritaria y débil, poco reconocida socialmente
- **CENTRO:**
 - es formalista y burocrático: sin discusión y debate, ratifica decisiones previamente adoptadas
 - centrado en cuestiones secundarias
 - con poca participación electoral
- **ESTADO Y CCAA:**
 - muy politizado
 - modelo estamental de participación

Participación de los padres de alumnos en actividades del centro según su titularidad (2007)



Fuente: Instituto de Evaluación, Sistema estatal de indicadores, 2006

Asistencia a las reuniones de las APAS por titularidad y tamaño del centro (2007)

	TOTAL	Titularidad		Tamaño del centro	
		Centros públicos	Centros privados	Centros pequeños y medianos	Centros grandes
Nunca asistimos	14,1	11,9	18,5	10,9	15,8
Solo asistimos alguna vez	31,9	32,4	31,2	28,6	33,4
Asistimos frecuentemente	24,9	25,5	22,7	24,7	24,1
Asistimos siempre	29,1	30,2	27,6	35,8	26,6

Nota: Las diferencias entre los porcentajes en negrita son estadísticamente significativos.

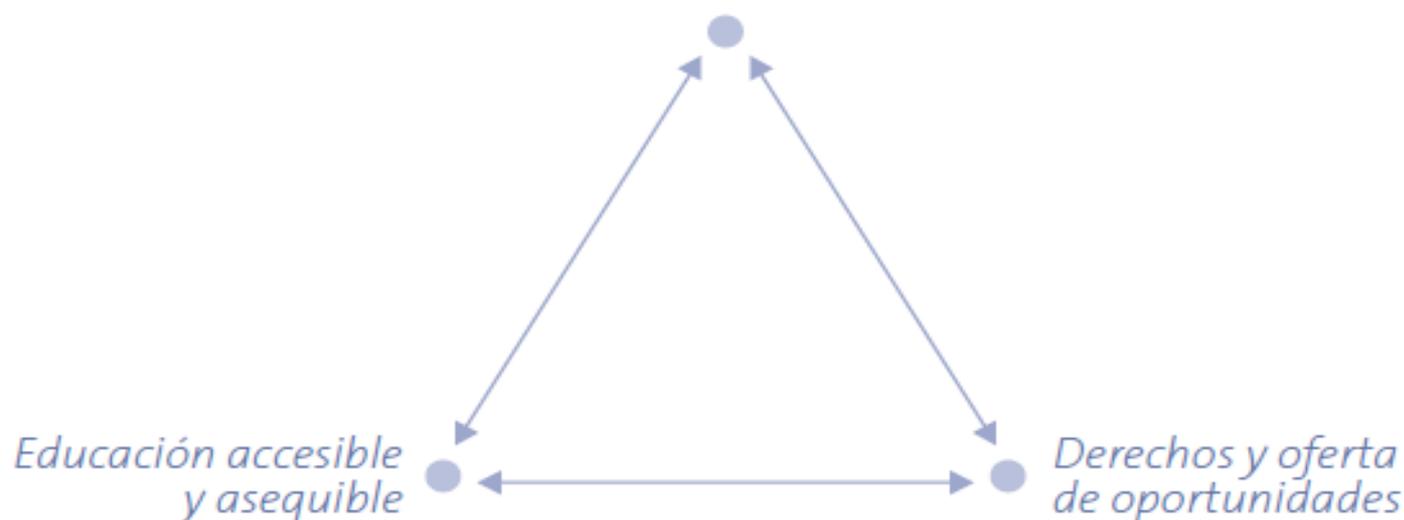
Causas específicas en Latinoamérica de la no participación

- ◆ **Inadaptabilidad del derecho de participación:** los maestros desconocen las condiciones y circunstancias de las familias
- ◆ **Analfabetismo de padres**

Gráfico 3.29: Triángulo de la educación integradora

Entorno del aprendizaje

- Asignación equitativa de los docentes
- Contratación y formación de docentes originarios de grupos marginados
- Suministro de apoyo complementario a las escuelas desfavorecidas
- Elaboración de un plan de estudios pertinente
- Facilitación de una enseñanza intercultural y bilingüe



- Reducción de los costos directos e indirectos
- Suministro de incentivos financieros específicos
- Inversión en infraestructuras escolares
- Acercamiento de las aulas al alumnado
- Apoyo a la prestación flexible de servicios educativos
- Coordinación y seguimiento de la prestación de servicios educativos no estatales

- Elaboración de estrategias de reducción de la pobreza
- Lucha contra la indigencia de la primera infancia
- Aplicación de la legislación contra la discriminación
- Prestación de servicios de protección social
- Asignación más equitativa del gasto público en educación

Enfoque de políticas

Kirkemann/Martin (2007)

ENFOQUE	BENEFICIENCIA	NECESIDADES	DERECHOS
Foco	inputs	outputs	procesos y resultados
Acento	Aumento recursos y actitudes positivas	identificación de necesidades	implementación de derechos
Reconocimiento de	responsabilidad moral hacia los pobres	necesidades reales	derechos que pueden ser reclamados
Personas	víctimas	Sujetos de desarrollo	Titulares de derechos
Acción sobre	problemas	causas inmediatas y problemas	causas estructurales y manifestaciones



Agence exécutive
"Éducation, audiovisuel et culture"



DG Éducation et culture

Programme pour l'éducation et
la formation tout au long de la vie



Éducation
et formation

Enfoque basado en los derechos

Pasar de reconocer las **necesidades** que hay que satisfacer...

...a reconocer unos **derechos** que impongan obligaciones jurídicas a los poderes públicos

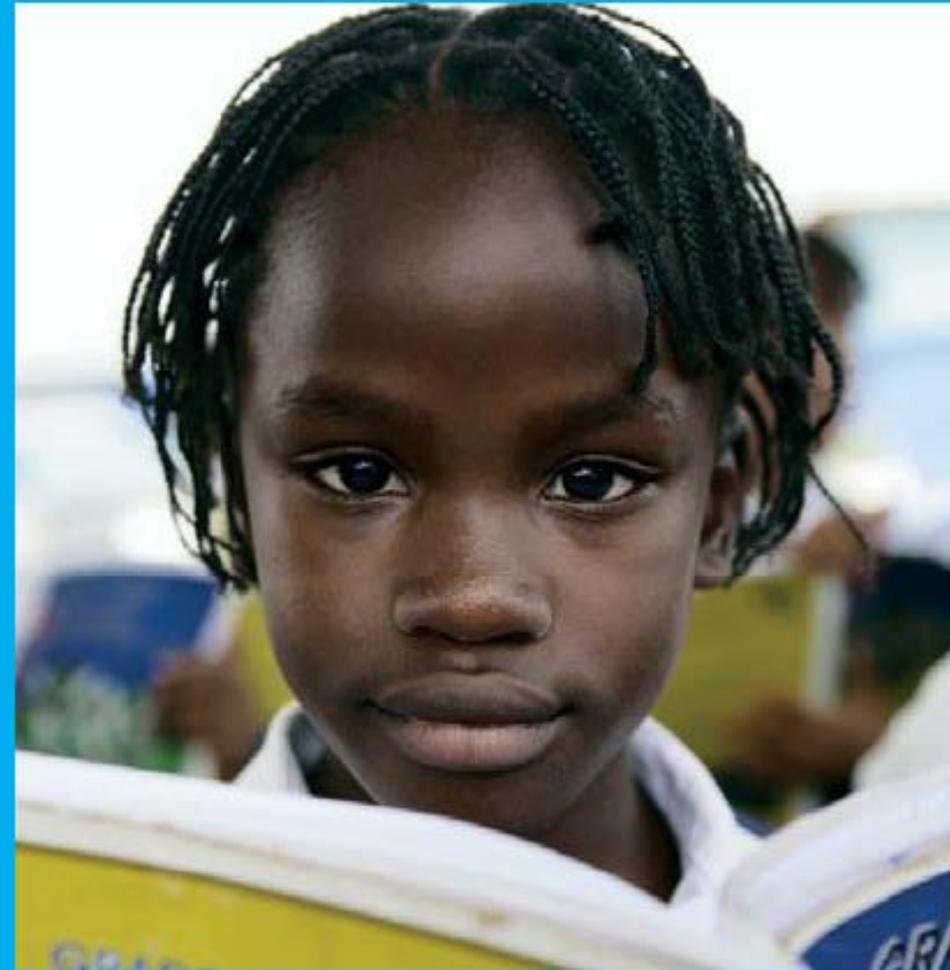
Ventajas del enfoque basado en derechos

1. Refuerza la obligación de rendir cuentas
2. Facilita el consenso
3. Aporta un marco más completo y racional
4. Análisis más eficaz y completo de la realidad
5. Mejora el fundamento de las actividades de reivindicación y defensa

Presentación

1. Se concentra en:
 - los **derechos humanos**, inalienables de cada individuo, expresados en los instrumentos de las Naciones Unidas;
 - las **obligaciones** de los gobiernos de realizar, respetar y proteger los derechos humanos.
2. Pretende que los individuos y las comunidades sean **autónomos** para ayudarles a hacer valer sus derechos.
3. Exige un **compromiso** que sea idénticos en términos de procesos y resultados.

Un enfoque de la
EDUCACIÓN PARA TODOS
basado en los derechos humanos



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

unicef 



Objetivo

“Asegurar a cada niño una educación de calidad que respete y promueva su derecho a la dignidad y a un desarrollo óptimo”.

Principios

- ◆ Universalidad e inalienabilidad
- ◆ Indivisibilidad
- ◆ Interdependencia y correlación
- ◆ Igualdad y no-discriminación
- ◆ Participación e inclusión
- ◆ Empoderamiento / capacitación
- ◆ Obligación de rendir cuentas y primacía del derecho

Nueva gobernanza educativa



“Hacer del centro escolar un *proyecto compartido* de educación”

Indicadores: **finalidad**

1. Vigilar el cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos
2. Reforzar la rendición de cuentas
3. Formular políticas y programas públicos

(HCDH, UN Doc. HRI/MC/2006/7, pár. 26)

Indicadores: criterios de selección

1. Pertinentes, legítimos y fiables
2. Simples, oportunos y poco numerosos
3. Basados en informaciones objetivas
4. Facilitan comparaciones en espacio y tiempo
5. Permitan el desglose por sexos, edad y sectores vulnerables

(HCDH, UN Doc. HRI/MC/2006/7, pár. 26)

Indicadores: **tipología**

- ◆ **Los indicadores estructurales / compromisos**
- ◆ **Los indicadores de método / esfuerzos**
- ◆ **Los indicadores de resultado / resultados**

Normas transversales de derechos humanos:
igualdad y no discriminación, indivisibilidad,
rendición de cuentas, participación y
empoderamiento.

(HCDH, UN Doc. HRI/MC/2006/7)



Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture



Contenido normativo del derecho a la educación: elección de indicadores

- ❑ Medidas generales
- ❑ Derecho a acceder a la educación
- ❑ Derecho a una educación de calidad
- ❑ Derecho al respeto en el ámbito de la enseñanza

Medidas generales

- ◆ Ratificación de todas las **convenciones** pertinentes relativas a los derechos humanos
- ◆ Toma en consideración de las **recomendaciones** pertinentes de los órganos creados por los tratados
- ◆ Revisión de toda la **legislación** pertinente con el fin de asegurar su conformidad con el derecho a la educación
- ◆ **Delegación de responsabilidades** en materia de educación, junto con un fortalecimiento de las capacidades, del acceso a presupuestos y sistemas que permitan responsabilidades e implicación a escala local
- ◆ Asegurar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la justicia y la **participación de los actores** implicados en la prestación de la enseñanza

Contenidos normativos

Derecho de acceso a la educación

- ◆ Educación en todas las etapas de la infancia y más allá de ella
- ◆ Una educación disponible y accesible
- ◆ Igualdad de oportunidades
- ◆ Supresión de los obstáculos económicos de la educación
- ◆ Promover la inclusión y poner fin a la discriminación

Derecho a una educación de calidad

- ◆ Programas escolares amplios, pertinentes e inclusivos
- ◆ Un aprendizaje y evolución basados en los derechos
- ◆ Entornos acogedores, seguros y sanos para el niño

Derecho al respeto en el entorno del aprendizaje

- ◆ Respetar la identidad
- ◆ Respetar los derechos en materia de participación
- ◆ Respetar la integridad

Contenido normativo del derecho de participación educativa: **selección de indicadores**

Derechos individuales

- Derecho de información
- Derecho a elegir la escuela que los padres desean para sus hijos
- Derecho a recurrir en diversos ámbitos

Derechos colectivos

- Participación de los padres en las estructuras formales del sistema educativo
 - A nivel de centro escolar
 - A nivel regional
 - A nivel nacional

Conclusiones

- Ausencia notoria del enfoque de derechos
- Los mecanismos de participación –instituciones y competencias– son insuficientes
- Fomentar la formación para la participación: concienciar en corresponsabilidad
- Reforzar la transparencia informativa sobre las evaluaciones de políticas y centros
- Consejos escolares realicen anualmente evaluación interna de actuaciones comprendidas en Proyecto educativo
- Pensar e implementar nuevas formas de participación

Instrumentos internacionales

- ◆ Declaración universal de Derechos Humanos (art. 26)
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (arts. 13 y 14)
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (arts. 18)
 - Convención sobre los Derechos del Niño
 - Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer
 - Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
 - Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza

Instrumentos regionales:

- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y Protocolo n°1 de la Convención (art. 2)
- Convenio marco sobre la Protección de las Minorías Nacionales

Derechos relativos a la participación de los padres en el sistema educativo:

- Constitución
- Normas fundamentales de la educación y demás normas de nivel inferior

Cuadro de ratificaciones de los instrumentos internacionales

	PDESC	PDESC	CDE	CEDAW	CTM	CADE	CEDH	Prot. 1	CCMN
Alemania	x	x	x	x		x	x	x	x
Austria	x	x	x	x			x	x	x
Bélgica	x	x	x	x			x	x	
Chipre	x	x	x	x		x	x	x	x
España	x	x	x	x		x	x	x	x
Francia	x	x	x	x		x	x	x	
Italia	x	x	x	x		x	x	x	x
Liechtenstein	x	x	x	x			x	x	x
Luxemburgo	x	x	x	x		x	x	x	
Malta	x	x	x	x		x	x	x	x
Holanda	x	x	x	x		x	x	x	x
Portugal	x	x	x	x		x	x	x	x
Rumanía	x	x	x	x		x	x	x	x
Reino Unido	x	x	x	x		x	x	x	x
Suecia	x	x	x	x		x	x	x	x
Suiza	x	x	x	x			x		x

Indicadores de Participación de los Padres en la Educación (IPPE)

Derechos individuales			Derechos colectivos
Derecho de información	Derecho de elección	Derecho a recurrir	Derecho de participación
<p>1. ¿Qué tipo de informaciones están a disposición de los padres y cuáles lo están de modo obligatorio? 75</p> <p>2. ¿Se adapta la información a las características de los padres del centro? 25</p>	<p>1. ¿Existe un paisaje diversificado de proyectos de centro escolar? 50</p> <p>2. ¿Existen medidas económicas que permitan a los padres elegir escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas? 50</p>	<p>1. ¿Existen mecanismos que permitan ejercer el derecho a recurrir? ¿Sobre qué temas? 60</p> <p>2. ¿Son eficaces los mecanismos de recurso? 40</p>	<p>1. ¿Existen órganos de participación de padres (consejo del centro, consejo escolar, etc.)? ¿Cuáles son sus competencias? 60</p> <p>2. ¿Cuál es el tipo de representación prevista para los padres en los órganos de participación? 10</p> <p>3. ¿Recoge regularmente el Estado la opinión de los padres? 15</p> <p>4. ¿Existe un dispositivo de formación de padres? 15</p>
100	100	100	100

1. ¿Qué tipo de informaciones están a disposición de los padres y cuáles lo están de modo obligatorio?

◆ criterios de admisión **0/5/15**

◆ organización del sistema escolar: **0/5/15**

- currículo y modos de evaluar a los alumnos
- órganos de participación, becas o subvenciones

◆ proyecto escolar del centro (si existe) **0/5/15**

◆ Organización del centro **0/5/15**

- acogida fuera de horario escolar, conciliación con horario laboral
- comedor, evolución del recorrido educativo por medio de tutorías

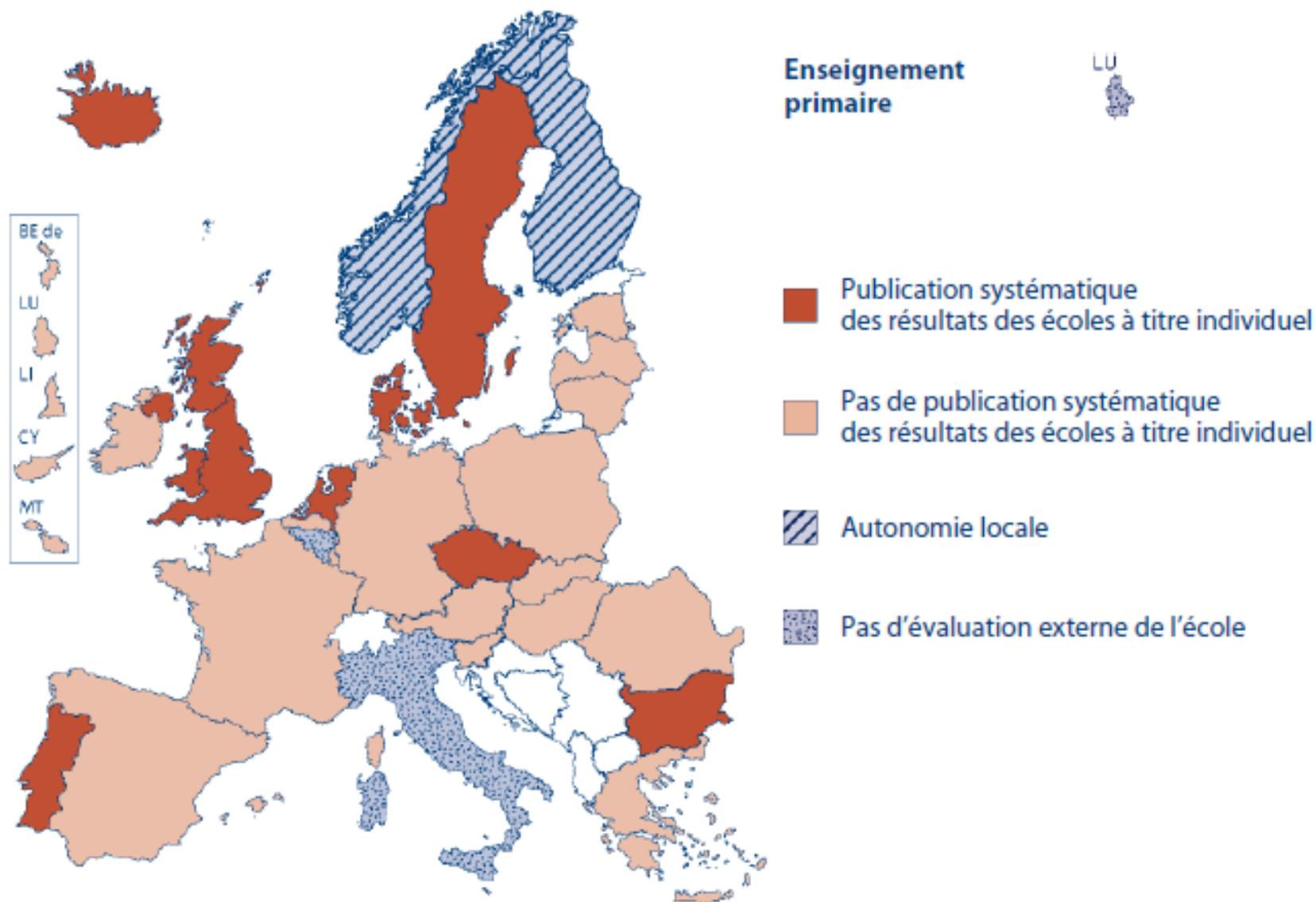
◆ evaluación del centro **0/5/15**

PISA, Resultados de fin de estudios (bachillerato, selectividad),
Evaluaciones nacionales

2. ¿Se adapta la información a las características de los padres del centro? **0/10/25**

- Información traducida en varios idiomas
- Mecanismos para informar a familias de riesgo (inmigrantes, minorías)

Figure 3.1. Publication des résultats de l'évaluation externe des établissements scolaires en tant qu'entités.
Enseignement général obligatoire. Année scolaire 2006/2007.



Source: Eurydice.

Derecho de elección

- | | |
|---|---------|
| 1. ¿Existe un paisaje diversificado de proyectos de centro escolar? | 0/25/50 |
| 2. ¿Existen medidas económicas que permitan a los padres elegir escuelas «distintas de las creadas por las autoridades públicas»? | 0/25/50 |

Derecho a recurrir

1. ¿Existen mecanismos que permitan ejercer el derecho a recurrir?
¿Sobre qué temas?

Decisión de los órganos de participación	0/12
Medidas disciplinarias	0/12
Admisión	0/12
Evaluación	0/12
Derecho de participación	0/12

2. ¿Son eficaces los mecanismos de recurso?

¿Existe un plazo que deba respetar la instancia más cercana?	0/20
¿Se deben justificar las respuestas?	0/20

1. ¿Existen órganos de participación de padres? ¿Cuáles son sus competencias (plena / limitada autonomía, únicamente consultivo, no existen órganos de participación) en los diversos niveles?

- centro escolar

0/5/10/20

- regional

0/5/10/20

- nacional

0/5/10/20

2. ¿Cuál es el tipo de representación prevista para los padres en los órganos de participación (minoritario, paritario, mayoritario) en los diversos niveles?

- centro escolar

0/5/10

- regional

0/5/10

- nacional

0/5/10

3. ¿Recoge regularmente el Estado la opinión de los padres?

0/10/15

4. ¿Existe un dispositivo de formación para los padres?

0/10/15

Indicador global

Para la obtención del indicador global, sumaremos los puntos obtenidos en cada derecho y a continuación dividiremos el resultado por cuatro.

Objetivos:

- ◆ Permitir que los países se sitúen en relación a la media europea.
- ◆ Comparar la situación de los diversos países para ver las grandes tendencias en el seno de la Unión Europea.

Conclusions

1. **Ausencia de dispositivos que reflejen las expectativas y opiniones de los padres**
2. **Ausencia generalizada en la UE de un enfoque basado en los derechos en las políticas educativas**
3. **Concebir nuevas fórmulas o métodos de participación de los padres**
4. **Invertir más en la formación de los padres:**
5. **Promover una ciudadanía activa: incitar a los padres a participar**
6. **Adaptar la legislación del trabajo al derecho de participación**